



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
273/2018	La Junta de Gobierno Local

**Morón Marin, Gema, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 18 de octubre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 273/2018. Procedimiento de Contratación. ADJUDICACION CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS

1º.- Con fecha 7 de junio de 2018 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR el expediente para el contrato de servicio de control y prevención de legionelosis en las instalaciones de competencia municipal, EXP CON 2018/10, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada.

2º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

3º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de control y prevención de legionelosis en las instalaciones de competencia municipal, EXP CON 2018/10, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante anuncio en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 313-227.06 del presupuesto municipal.

5º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

6º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

Suplente: Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.
Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal
Suplente: Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

7º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Obras y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

8º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2º.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación se define el objeto del contrato de la siguiente forma:

El objeto del contrato será la realización del servicio de control y prevención de la legionelosis, para la correcta aplicación del Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, de conformidad con las prescripciones que se recogen en el mismo.

Las instalaciones municipales objeto para la prestación del servicio de prevención y control de la legionelosis, son las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicha aplicación engloba los sistemas de agua caliente sanitaria y fría de consumo humano y tratamiento en fuentes ornamentales. El procedimiento a seguir para cada uno de estos sistemas se detalla en la cláusula primera del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Por el Secretario en funciones, con fecha 27 de junio de 2018 se certifica que una vez comprobado el Registro de Licitaciones y el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en relación con el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL (CON 2018/10), aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2018, han presentado oferta manual las siguientes personas jurídicas dentro del plazo de 15 días naturales concedidos mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil de contratante del Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2018

1. TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL
Presentada el 22/06/2018, a las 10:20 horas.
2. TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL
Presentada el 25/06/2018, a las 09:28 horas.
3. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL
Presentada el 26/06/2018, a las 12:25 horas.

Asimismo, se certifica que consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público durante el mismo plazo, CONSTA presentación de oferta electrónica por las siguientes personas jurídicas:

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL
Presentada el 22/06/2018, a las 13:33 horas.

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL
Presentada el 26/06/2018, a las 11:07 horas.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL
Presentada el 26/06/2018, a las 14:25 horas.

CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL
Presentada el 26/06/2018, a las 18:12 horas.

4º.- La Mesa de contratación en sesión no pública de fecha 27 de junio de 2018 procedió a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordando:

1º.- REQUERIR a CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL la subsanación de la deficiencia apreciada antes detallada, concediéndole un plazo hasta el martes 3 de julio de 2018 (hasta las 14:30 horas si optan por presentarlo manualmente en el Registro General del Ayuntamiento, y hasta las 23:59 horas si optan por presentarlo telemáticamente a través de la PLACSP).

2º.- DECLARAR admitidos a los seis licitadores restantes.

3º.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación el próximo miércoles 4 de julio de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de Comisiones, al objeto de proceder al examen, en su caso, de la documentación aportada por el licitador requerido.

4º.- CONVOCAR a la APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2, proposición económica, el próximo miércoles día 4 de julio de 2018, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, conforme establece la cláusula 15.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- La Mesa de contratación en sesión no pública de fecha 4 de julio de 2018 se reúne al objeto de examinar la documentación presentada a efectos de subsanación por el licitador requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 27 de junio de 2018, acordando:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres nº 1 celebrada el día 27 de junio de 2018.

2º.- CONSIDERAR que CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL ha subsanado las deficiencias en la documentación administrativa (sobre nº 1).

3º.- PROCEDER a la apertura de los sobres nº 2 (documentación relativa a criterios dependientes de un juicio de valor) de los siete licitadores presentados.

6º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 4 de julio de 2018 se reúne al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 2 (documentación relativa a criterios dependientes de un juicio de valor), y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 12.3 del citado pliego.

El Sr. Presidente señala que, acogiéndose a lo establecido en la cláusula 15.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se solicitará a los servicios técnicos informe de valoración de los sobres nº 2, que deberá realizarse en un plazo no superior a siete días, siendo este estudiado por la Mesa de Contratación próximamente.

7º.- La Mesa de Contratación, en sesión no pública de 4 de julio de 2018, examina el informe técnico de 20 de julio de 2018 sobre el contenido de los sobres nº 2 de los licitadores.

En el acta se recoge:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El técnico manifiesta que la valoración a "0" puntos de la memoria presentada por Tratamientos Medioambientales Hermo SL se debe a que excede por encima del doble del número máximo de hojas permitido en el PCAP.

Concluye el informe técnico con la siguiente puntuación:

	Memoria descriptiva			Total	Organigrama			Total	SUMA TOTAL
	Manual mto	Modelo informes	Organigrama, medios y visitas		Audit ambtal agua	Insp. Aljibes y depósitos ACS	Trat. Choque fuentes		
Puntos máximo	10	2	3	15	4	3	3	10	
TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL	0	0	0	0	3	3	1	7	7
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL	10	1	3	14	2	3	3	8	22
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	10	1	2	13	4	3	3	10	23
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL	10	2	3	15	2	1	3	6	21
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL	10	1	3	14	4	3	3	10	24
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL	10	0	3	13	2	1	1	4	17
CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL	10	2	3	15	2	1	1	4	19

La Mesa de Contratación tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres nº 2 celebrada el día 4 de julio de 2018.

2º.- OTORGAR, a la vista del informe técnico emitido el 20 de julio de 2018, las siguientes puntuaciones a los siete licitadores admitidos:

	Memoria descriptiva			Total	Organigrama			Total	SUMA TOTAL
	Manual mto	Modelo informes	Organigrama, medios y visitas		Audit ambtal agua	Insp. Aljibes y depósitos ACS	Trat. Choque fuentes		
Puntos máximo	10	2	3	15	4	3	3	10	
TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL	0	0	0	0	3	3	1	7	7
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL,	10	1	3	14	2	3	3	8	22

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SL									
COMPañA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	10	1	2	13	4	3	3	10	23
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL	10	2	3	15	2	1	3	6	21
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL	10	1	3	14	4	3	3	10	24
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL	10	0	3	13	2	1	1	4	17
CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL	10	2	3	15	2	1	1	4	19

3º.- PROCEDER en sesión pública a celebrar a las 12:00 horas del día 7 de agosto de 2018, en el Salón de Plenos, a la apertura del sobre 3 de los siete licitadores admitidos.

4º.- NOTIFICAR a los siete licitadores, por correo electrónico, la fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3, con una antelación mínima de dos días naturales, debiendo publicarse, asimismo, con la misma antelación en el perfil del contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), conforme establece la cláusula 15.2 del PCAP.

8º.- A continuación y con el previo anuncio para su convocatoria, la Mesa de Contratación, en sesión pública de 7 de agosto de 2018, se procede a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 3, documentación relativa a criterios evaluables mediante cifras y porcentajes.

El resultado fue el siguiente:

TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL

- Oferta Económica: 7.600,00 euros, más 1.596,00 euros de IVA, sumando en total 9.196,00 euros.
- Número de trabajadores:
 - Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella SI
 - Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella (Marcar el número que proceda..... 2
- Subcontratación: NO
..... En caso de subcontratar, complete la siguiente información:
..... - Parte del contrato que se pretende subcontratar:
.....
..... - Importe: _____
..... - Nombre o perfil empresarial con quien se contrata: _____
..... - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica: SI / NO

TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL

- Oferta Económica: 5.880,00 euros por año IVA excluido. La Mesa procede a realizar la multiplicación de dicho importe por los dos años de duración del contrato, resultando la cantidad de 11.760,00 euros, más IVA.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- Número de trabajadores:
 - Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella SI
 - Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella (Marcar el número que proceda..... 2

- Subcontratación: NO
..... En caso de subcontratar, complete la siguiente información:
..... - Parte del contrato que se pretende subcontratar:

..... - Importe: _____

..... - Nombre o perfil empresarial con quien se contrata: _____

..... - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica: SI / NO

COMPañÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL

- Oferta Económica: 8.790,00 euros, IVA no incluido.

- Número de trabajadores:
 - Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella SI
 - Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella (Marcar el número que proceda..... 2

- Subcontratación: NO
..... En caso de subcontratar, complete la siguiente información:
..... - Parte del contrato que se pretende subcontratar:

..... - Importe: _____

..... - Nombre o perfil empresarial con quien se contrata: _____

..... - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica: SI / NO

A continuación por la Sra. Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 3 presentados por los cuatro licitadores que presentaron la oferta electrónica:

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL

- Oferta Económica: 9.510,00 euros, IVA no incluido.

- Número de trabajadores:
 - Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella SI
 - Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella (Marcar el número que proceda..... 2

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- Subcontratación: NO
..... En caso de subcontratar, complete la siguiente información:
..... - Parte del contrato que se pretende subcontratar:

..... - Importe: _____
..... - Nombre o perfil empresarial con quien se contrata: _____
..... - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica: SI / NO

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL

- Oferta Económica: 12.152,77 euros/2 años, IVA no incluido.
- Número de trabajadores:
- Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella SI
 - Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella (Marcar el número que proceda..... 2
- Subcontratación: NO
..... En caso de subcontratar, complete la siguiente información:
..... - Parte del contrato que se pretende subcontratar:

..... - Importe: _____
..... - Nombre o perfil empresarial con quien se contrata: _____
..... - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica: SI / NO

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL

- Oferta Económica: 11.490,50 euros por los dos años, IVA excluido.
- Número de trabajadores:
- Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella .. SI (2 licenciados)
 - Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella (Marcar el número que proceda..... 3
- Subcontratación: NO
..... En caso de subcontratar, complete la siguiente información:
..... - Parte del contrato que se pretende subcontratar:

..... - Importe: _____
..... - Nombre o perfil empresarial con quien se contrata: _____
..... - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica: SI / NO

CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL

- Oferta Económica: 11.953,66 euros. La Mesa interpreta que el precio se presenta con el IVA exluido.
- Número de trabajadores:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella NO
- Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella (Marcar el número que proceda..... 1

- Subcontratación: NO

..... En caso de subcontratar, complete la siguiente información:

..... - Parte del contrato que se pretende subcontratar:

..... - Importe:

..... - Nombre o perfil empresarial con quien se contrata:

..... - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica: SI / NO

El Sr. Presidente invita al licitador asistente a que exponga cuantas observaciones o reservas estime oportunas en relación con el acto celebrado. No se expone ninguna observación por parte de los licitadores asistentes.

A continuación, siendo las 13:07 horas, se da por concluido el acto público de apertura, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa, abandonando la sala los licitadores asistentes.

Siendo las 13:07 horas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.3.3 del PCAP, por la Mesa de Contratación se procede a la valoración del sobre o archivo electrónico nº 3, conforme a lo contenido en la cláusula 9.2.1 del PCAP que establece:

"9.2.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES.

- *Propuesta económica de la oferta Hasta 70 puntos.*
Esta valoración se hará por aplicación de la siguiente fórmula:
$$\text{Valor} = \frac{\text{valoración máxima} \times \text{oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}}$$
- *Medios humanos y medios auxiliares..... Hasta 5 puntos.*
En relación a la estructura organizativa y disposición de recursos materiales y humanos con formación acreditativa, de acuerdo con la cláusula tercera de Pliego de Prescripciones Técnicas, para atender el servicio durante todo el periodo del contrato:
 - *Número de trabajadores:*
 - ü *Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella*
2 puntos
 - ü *Por cada aplicador más, con un máximo de dos, en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella..... 1,5 puntos"*

Se realiza la siguiente valoración de sobres o archivos electrónicos nº 3:

Licitador	Propuesta económica	Medios humanos y auxiliares	TOTAL
TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL	70	5	75 puntos
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL	45,24	5	50,24 puntos
COMPANÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	60,52	5	65,52 puntos

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL	55,94	5	60,94 puntos
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL	43,77	5	48,77 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL	46,30	5	51,30 puntos
CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL	44,51	1,5	46,01 puntos

Por último, se realiza la suma total de sobres o archivos electrónicos nº 2 y 3º, arrojando el siguiente resultado:

Licitador	Sobre nº 2	Sobre nº 3	TOTAL
TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL	7	75	82,00 puntos
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL	22	50,24	72,24 puntos
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	23	65,52	88,52 puntos
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL	21	60,94	81,94 puntos
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL	24	48,77	72,77 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL	17	51,30	68,30 puntos
CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL	19	46,01	65,01 puntos

A continuación, se recuerda lo establecido en la cláusula 4.5 del PCAP:

"Cuando la baja sea superior a DIEZ UNIDADES PORCENTUALES de la media aritmética de las bajas realizadas por todos los licitadores, se podrá considerar que la oferta no puede ser cumplida por ser anormalmente baja, debiendo seguirse la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP."

Se procede al cálculo de porcentajes de bajas de las ofertas admitidas:

- TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL: Baja realizada 40,67%
- TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL: Baja realizada 8,20%
- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL: Baja realizada 31,38%
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL: Baja realizada 25,76%
- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL: Baja realizada 5,13%
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL: Baja realizada 10,30%
- CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL: Baja realizada 6,68%

Seguidamente se calcula la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores, resultando un 18,30%, por lo que, en cumplimiento de la citada cláusula, se incurre en baja desproporcionada o anormal con 28,30% o mayor.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 15.3 del PCAP, siendo COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL la oferta que ha obtenido la mejor puntuación y pudiendo incurrir en baja anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres nº 2 celebrada el día 4 de julio de 2018.

2º.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas, de conformidad con la cláusula 15.3.3 del Pliego de las Administrativas Particulares, por el orden decreciente siguiente:

Licitador	TOTAL
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	88,00 puntos
TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL	82,00 puntos

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL	81,94 puntos
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL	72,77 puntos
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL	72,24 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL	68,30 puntos
CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL	65,01 puntos

3º.- CONSIDERAR que la oferta presentada por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL, puede ser considerada, en principio, desproporcionada o anormal, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- DAR TRÁMITE DE AUDIENCIA, por un plazo de cinco días hábiles, a COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justifique la valoración de la oferta en su totalidad y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

5º.- SOLICITAR, una vez recibida la documentación señalada en el punto anterior, asesoramiento técnico al Ingeniero Técnico Industrial.

8º.- El acuerdo anterior fue comunicado al licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el día 8 de agosto de 2018. Con fecha 10 de agosto de 2018 presenta documentación justificativa de su oferta, mediante escrito con registro de entrada número 8049.

9º.- La Mesa de Contratación se reúne en sesión no pública de 30 de agosto de 2018.

En el acta consta lo siguiente:

Con fecha 16 de agosto de 2018 se emite informe por el Ingeniero Técnico Municipal como responsable del contrato, en el que se manifiesta cuanto sigue:

"Para justificar la baja desproporcionada o anormal al superar en 3,08% la baja máxima permitida, la empresa presenta una justificación en base a criterios, únicamente económicos, en los que se consideran aspectos determinantes como los costes del servicio: mano de obra, productos, laboratorios, costes fijos y beneficio industrial.

Estos criterios económicos están relacionados directamente con el servicio ofertado en base al programa de trabajo ofertado tal y como se puede comprobar en el documento "desglose de costes anuales de los servicios ofertados".

El coste de los servicios, sí está realizado en base a datos que, desde el punto de vista del que suscribe, se ajustan a la realidad del mercado y se justifican convenientemente."

Por los miembros de la Mesa de Contratación se examina la documentación presentada a efectos de justificación de la oferta y se formulan diversas preguntas al técnico firmante del informe, concluyéndose que queda

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

justificada la oferta presentada por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL y por tanto, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres nº 3 celebrada el día 7 de agosto de 2018.

2º.- CONSIDERAR correctamente justificada la baja realizada por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL, visto el informe técnico de fecha 16 de agosto de 2018.

3º.- PROPONER al órgano de contratación la determinación de la oferta más ventajosa y en su caso, la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del servicio de control y prevención de legionelosis en las instalaciones de competencia municipal, a la siguiente oferta que ha obtenido la mayor puntuación de las admitidas, tal como consta en la valoración realizada por esta Mesa en sesión de fecha 7 de agosto de 2018:

COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL

- Oferta Económica: 8.790,00 euros, IVA no incluido.

- Número de trabajadores:

- Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella SI
- Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella..... 2

- Subcontratación: NO

4º.- ELEVAR el expediente administrativo tramitado al órgano de contratación para que adopte los acuerdos pertinentes.

10º.- La Junta de Gobierno Local en fecha 06 de septiembre de 2018 adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- DETERMINAR como oferta económicamente más ventajosa en el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada para la adjudicación del servicio de CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL la presentada por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L. , según se indica a continuación:

- Oferta Económica: 8.790,00 euros, IVA no incluido.

- Número de trabajadores:

- Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella SI
- Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella..... 2

- Subcontratación: NO

2º.- REQUERIR a COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. para que dentro del plazo de siete días

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.3.3.4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público referidas en la declaración responsable:

1.- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

2.- Código de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia simple conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

3.- Poder suficiente al efecto, bastantado y figurar inscrito en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por el Reglamento del Registro Mercantil.

El bastanteo deberá estar suscrito por letrado en ejercicio. Asimismo, podrán solicitar y obtener de la Secretaría General de la Corporación, acto expreso y formal de bastanteo de la citada documentación, con carácter previo a la presentación de la misma. Será requisito necesario para este bastanteo que sea solicitado en el Registro General de este Ayuntamiento con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al de finalización del plazo de presentación acompañado del justificante del abono de la tasa correspondiente.

4.- DNI del representante

5.- Declaración jurada del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.

6.- Acreditación de solvencia económica-financiera conforme a lo establecido en la cláusula 7.2.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

7.- Acreditación de solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en la cláusula 7.2.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

8.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 y 15 del Reglamento General de la LCAP:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto de la concesión que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen.

- Declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de disfrutar de la exención prevista en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá presentar declaración responsable que acredite tal circunstancia.

-Certificación administrativa expedida por órgano competente de la Administración del Estado por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

Respecto a la acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, éste lo consultará de oficio.

Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce (12) últimos meses.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

9.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce (12) últimos meses.

10.- Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y daños a terceros, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Garantías	Límites
a) Responsabilidad Civil General.	Min. 600.000 €/ siniestro.
b) Responsabilidad Civil Patronal. Sublímite por víctima	Min. 120.000 €/ víctima
c) Responsabilidad Civil Profesional.	Min. 600.000 €/ siniestro/año.
d) Defensa Jurídica y Fianzas	Min. 600.000 €

11.- Garantía definitiva.

Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva que será del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, 640.50 € (12.809,92 € x 0,05) y deberá constituirse en el plazo de siete (7) días hábiles desde que sea requerido para ello por el órgano de contratación, cuando su oferta haya resultado la más ventajosa, de conformidad con el artículo 159.4.f).4º. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 150

Podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o por contrato de seguro y caución, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP, debiendo depositarse su importe o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería Municipal.

12.- Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de esta comunicación.

3º.- ADVERTIR a COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE,S.L., que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 16.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, en el supuesto que aquél licitador no cumplimentase adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.-

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia, Concejalía de Seguridad, Obras e infraestructuras y Servicios al Municipio, Tesorería Municipal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la mercantil interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

11º- La mercantil interesada aporta la siguiente documentación en el Registro General de este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2018 (nº reg. 9406):

- Certificado telemático de inscripción en el ROLECE y declaración de vigencia del mismo.
- CIF

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- DNI del Representante de CTL/certificados
- Copia compulsada ata IAE
- Último recibo de pago del IAE
- Declaración de no baja IAE
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias
- Certificado de estar al corriente de pago con la seguridad Social
- Póliza y recibo del Seguro de Responsabilidad Civil
- Certificado de medidas alternativas
- Garantía definitiva.
- Declaración responsable de adscripción de medios.

Consta informe de Secretaría de fecha 2 de octubre de 2018.

Conforme a los artículos 21.1 apartados b) y f) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente en materias de representación del Ayuntamiento, desarrollo de la gestión económica y en materia de contrataciones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, habiéndose delegado las competencias de Alcaldía sobre disposición de gastos y contrataciones en la Junta de Gobierno Local por la disposición 3ª g) y l) del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015 con las modificaciones introducidas por el Decreto de 27 de octubre de 2015.

Consta informe de fiscalización de la Viceintervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- ADJUDICAR a favor de COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., con CIF B46850137, la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del servicio de control y prevención de legionelosis en las instalaciones de competencia municipal, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada en sesión de 30 de agosto de 2018, que consta en el expediente (que se da por reproducida en su integridad a efectos de motivación del presente acuerdo) al tratarse de la oferta admitida que obtuvo la puntuación suficiente y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación, al haber aportado en plazo la documentación requerida en el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 06 de septiembre de 2018, por un plazo de DOS (2) años, por un importe de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (8.790,00€) MÁS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.845,90€) correspondientes al I.V.A, ascendiendo a un total de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (10.635,90€), según se indica a continuación:

- Número de trabajadores:
 - Por un licenciado más, en Rama Biosanitaria en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel cualificado y en posesión del curso de tratamientos contra legionella

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

. SI

- Aplicador/res en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de nivel básico y del curso de control de legionella..... 2

- Subcontratación: NO

Todo ello conforme a la oferta presentada y el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras, aprobados por la Junta de Gobierno local mediante acuerdo de 07 de junio de 2018.

3º.- DISPONER el gasto por importe máximo de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (8.790,00€) MÁS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.845,90€) correspondientes al I.V.A, ascendiendo a un total de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (10.635,90€), con cargo a la partida presupuestaria 313-227.06 del presupuesto vigente para un período de dos años desde la firma del contrato.

Presupuestariamente se imputará en las anualidades 2018, 2019 y 2020 la parte proporcional del precio que corresponda.

4º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

5º.- REQUERIR a COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., para que, de conformidad con la cláusula 19ª del Pliego de las Administrativas Particulares, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación del presente acto de adjudicación, comparezca en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de formalizar el correspondiente contrato administrativo, advirtiéndole que el incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a las responsabilidades previstas en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre y la cláusula 19.6 del Pliego de las Administrativas Particulares.-

6º.- DESIGNAR como responsable del contrato, de conformidad con la cláusula 21 del Pliego de las Administrativas Particulares, a D. Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Industrial, quien supervisará su ejecución y adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades atribuidas.

7º.- PUBLICAR la adjudicación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que se indicará el plazo en el que debe procederse a su formalización.

8º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Obras e Infraestructuras, Unidad de Contratación, Responsable del contrato, Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

9º.- NOTIFICAR la presente resolución a las mercantiles interesadas con advertencia de los recursos que contra la misma puedan interponerse.

10º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107